

SELLO 4º
40 M⁵



AÑO DE
1857.

Publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836
 las y Pascualina Naya todas de esta localidad en
 las que hipotéticamente se les aplican a los Meleros y
 se imponen las cuotas que se les han impuesto por la
 contribucion del subsidio industrial y comercial en
 consideracion a las personas que se les ha impuesto
 por este Ayuntamiento. Aludida: Pasa a la Tracera
 Comision que entiende en el caso de contribucion
 para que se informe por las que tengan a bien tener.

Monte
 de
 la
 villa

Una una Instancia de D. Pedro Montes de esta
 localidad en la que solicita a cargo un sueldo de
 sueldo en la diputacion de Alameda de esta localidad
 teniendo el sueldo de 1º orden con una hacienda de
 su propiedad, y en el que no existe fuente que
 sea su abastecimiento. Y entendido por este Ayunt. Aluda
 da: Pasa a la Tracera Comision de entender en los con
 tos de sueldo y que se informe.

Alcayde de
 la
 villa

Una una Instancia de D. Juan Manuel de esta
 localidad en la que solicita a cargo un sueldo de
 las personas que se les ha impuesto a los Meleros
 de esta localidad de sueldo, segun las disposiciones
 de D. D. de esta localidad en la ult. y para la
 localidad. Y entendido por este Ayunt. Aludida

